

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., primero de junio dos mil veintidós

Rad. 2021-00060

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial del señor CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ GAVIRIA, visible en el archivo 138 del repositorio digital, se deja sin efectos el auto del pasado 9 de mayo del año en curso, por cuanto se pasó por alto que en el expediente ya obra el poder otorgado por el señor ÁLVAREZ GAVIRIA al profesional del derecho que lo asiste, muestra de ello fue que mediante auto del 19 de abril se tuvo notificado por conducta concluyente.

En el momento procesal pertinente se dará trámite a la contestación allegada por este ciudadano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb06e32137ca3745399e8df5dd1a603df29a952923c105092a33ad4ed8ee4722**

Documento generado en 01/06/2022 07:56:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>